Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de marzo de 2018.

Nota U. O. C. N°24/2018

Señora
Lincy Lucena – Directora
Normas y Control
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la **Nota DNCP/DNC N° 2763/2018** a los efectos de remitir descargo con relación a la observación del motivo de no difusión realizada en el marco de los **Expedientes N° 303.338, 303.343, N° 303.347 y N° 303.407 – Renovación de Locación (Filadelfia – Quiindy – Horqueta – Capiatá).-**

Motivo de no Difusión:

1. *"Recordamos que se encontraba vigente la **Ley 5554/16** que en su **Art. 131** indicaba "... Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de renovación de locación deber ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes, el acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato... ", plazo que no cumplen, disposición que continua vigente según **Ley N° 6026/18, Art. 144.".-***

Descargo:

Que, los procesos observados se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentos, como así también se ha cumplido con la Resolución Normativa DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT NO 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44O DE LA LEY 2051/03. ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".----------

Con relación al Artículo de la Ley de Presupuesto General de la Nación, citado en el motivo de no difusión, éste establece que "*los procedimientos de renovación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes*", y al respecto ésta institución ha cumplido en iniciar los trámites administrativos internos para las renovaciones de los contratos dentro de dicho plazo, como bien se puede observar en las propuestas de alquiler remitidas por los propietarios (adjunto propuestas), las cuales dieron inicio a los análisis y factibilidades de las renovaciones, teniendo presente el Artículo 47 de la Ley 2051/03 que permite hasta dos periodos consecutivos.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

Lic. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Siguiendo con la normativa presupuestaria (Art. 144) citada en su observación, la misma continua estableciendo que "*el acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato*". Con relación al acto administrativo que aprueban las renovaciones, este fue emitido a través de la Resolución DG N° 2797/2017 de este Ministerio, en fecha 29 de diciembre 2017, es decir antes del fenecimiento de los contratos, ya que éstos tenían vigencia hasta el 31 de diciembre 2017, cumpliendo con el precepto señalado.----------

Ahora bien, con relación a la suscripción de los contratos de renovación antes del fenecimiento de los mismos, nos encontramos ante una situación particular, ya que, como bien señalamos los contratos de referencia a ser renovados vencían el 31/12/17, coincidiendo con la finalización del ejercicio fiscal y por ende nos encontrábamos imposibilitados de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de los nuevos procesos Ad-Referéndum para el ejercicio 2018 antes de la promulgación de la Ley de Presupuesto y Decretos Reglamentarios, los cuales fueron sancionados y promulgados posterior al fenecimiento de los contratos a ser renovados, y al respecto la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 14 dice "***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*", por lo tanto, no consideramos prudente firmar y comprometer los contratos sin antes tener el C. D. P.----------

Aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

C. P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 31 de agosto de 2017

SEÑORES
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- **Dirección del inmueble:** Industrial esq Harbines
- **Distrito / Localidad:** [illegible]
- **Cta. Cte. Catastral del inmueble:** [illegible] y Padron No. 235
- **Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN:** [illegible] (Ciento cincuenta metros cuadrados)
- **Metros Cuadrados del terreno:** [illegible] (Ochocientos metros cuadrados)
- **Costo mensual del Alquiler en Guaraníes:** Gs. 6.000.000 - (Guaraníes Seis millones)
- **Nombre y Apellido del Propietario:** Henry Brian Klaver Silva
- **Cedula de identidad Policial No.:** 3.681.302.-
- **Teléfono Celular y/o Particular:** (0982) 168012
- La edificación cuenta con equipos de aire acondicionado: **SI** [X] **NO** [ ]
  Cantidad: 5 (Cinco) Unidades

En caso de que la edificación cuente con equipos de aire acondicionado, queda establecido por el presente que el mantenimiento de los mismos es responsabilidad del propietario de los mismos.

Recibí
01/09/17
Daliana Cardozo

KEF.

Asunción, 14 de julio de 2017

Señores

Ministerio de la Defensa Pública

PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad cuyos datos paso a detallar seguidamente:

DATOS DEL INMUEBLE

Dirección del inmueble: Tte. 1º Juan Carlos Jara C/Estudiantes Capiateños.

Cta. Cte. Catastral del inmueble a alquilar: 27-0123-09.

Dimensiones del Terreno: 11,60 m. X 34,60 m.

Localidad: Capiatá.

Costo mensual actual del alquiler-IVA incluido: Gs. 13.100.000

Línea telefónica: COPACO.

Medidor energía eléctrica Nº: 2102052.

Medidor ESSAP Nº: 08-12-12465.

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y Apellido: Edilberto Salinas Olmedo.

Cedula de Identidad Nº: 1.308.326.

Dirección del locador: La Candelaria C/ Estudiantes Capiateños.

Teléfono particular: 0981-171486

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

EDILBERTO SALINAS O.

C.I.Nº. 1.308.326

Asunción, 03 de Agosto de 2017.-

SEÑORES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quién corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- Dirección del Inmueble: Calle General Caballero c/ Capitán Giménez
- Distrito/Localidad: Horqueta.
- Cta. Cte. Catastral del inmueble Nº: 0052-17-0123-07-00-00
- Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN: 522 mts² (dividido en dos
- Metros Cuadrados del Terreno: 316 mts²
- Costo mensual del Alquiler en Guaraníes: 5.000.000 (cinco millones)
- Nombre y Apellido del Propietario: Sra. Susana González de Barrio
- Cedula de identidad Policial Nº: 968 477
- Teléfono Celular y/o Particular: (0984) 170 600

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

Recibí 14/08/17 Tatiana C

Propietario:

REF. 1

Asunción, 07 de Julio de 2017.-

ÑORES

INISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESENTE:

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su gno intermedio a quién corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación el inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- **Dirección del Inmueble:** Amistad c/ Tte Valinotti y Aquidabán
- **Distrito/Localidad:** - Quiindy -
- **Cta. Cte. Catastral del inmueble N°:** 25-0056-09
- **Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN:** 192 m²
- **Metros Cuadrados del Terreno:** 720 m²
- **Costo mensual del Alquiler en Guaraníes:** 3.300.000 Gs. (tres millones trescientos mil guaraníes).
- **Nombre y Apellido del Propietario:** Jorge Eliodoro Leguizamón Portillo.
- **Cedula de identidad Policial N°:** 558.276
- **Teléfono Celular y/o Particular:** (021) 527 369
  (0981) 124 015

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

.....

Propietario:

Recibí 07/07/17